

Lunes, 8 de mayo de 2006

AR//aa(20)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4100879600 Nro. Cartola 16533840001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(21)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3239094000 Nro. Cartola 1646560109 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(22)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4138656500 Nro. Cartola 1694686501 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(23)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4128962800 Nro. Cartola 16844050001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(24)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3254493100 Nro. Cartola 1087938008 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(25)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3016544900 Nro. Cartola 1009136005 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(26)

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3016544900 Nro. Cartola 1009136005 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(27)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 930734 de la Cta. Cte. No. 3004635804 de GUJARRO BENITEZ EDUARDO JULIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(28)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1230 por el valor \$ 73.03 de la Cta. Cte. No. 3157595504 de DIPAC MANTA CIA. LTDA. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(29)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 930736 al 930740 de la Cta. Cte. No. 3004635804 de GUJARRO BENITEZ EDUARDO JULIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(30)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1323 de la Cta. Cte. No. 3004932504 de SALAS PAZMINO MONICA DEL CARMEN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(31)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 861 al 862 de la Cta. Cte. No. 3055544804 de GUEVARA BALSECA XIMENA MARISOL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(32)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 440 de la Cta. Cte. No. 3002596504 de FLORES CISNEROS ERNESTO CRISTOBAL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR//aa(33)

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 440 de la Cta. Cte. No. 3002596504 de FLORES CISNEROS ERNESTO CRISTOBAL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANIMALBEST LO MEJOR PARA SU ANIMAL CIA. LTDA.

La compañía **ANIMALBEST LO MEJOR PARA SU ANIMAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1523

1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A: A) AL COMERCIO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS VETERINARIOS, AGRICOLAS Y PECUARIOS....

Quito, 02 MAY. 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/4700/aa

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KARAKORAM ECUADOR S.A.

La compañía **KARAKORAM ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1520

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 12 Valor US\$ 100,00; Capital Autorizado: US\$ 2.400,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CAMARONEROS...

Quito, 02 MAY. 2006

**Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/4701/aa

0012